

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0058-2025-FAC.ESTOM/D.

Trujillo, 24 de julio de 2025

Visto, el Registro N° 0010625208, Expediente N° 010525208E, promovido por la directora de la Escuela Profesional de Estomatología, sobre aprobación de Adenda para adecuación a la Ley N° 31803 Currículos de Pregrado;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0103-2025-ESC.ESTOM., la directora de la Escuela Profesional de Estomatología, informa que, ha recibido por parte del Comité Técnico de Currículo de la Facultad de Estomatología COTECCU, la adecuación del curso Trabajo de investigación en el plan de estudios, malla curricular, sumilla y otros elementos curriculares del currículo 2018, según anexo 03 y 04, de conformidad con la Ley N° 31803;

Que, asimismo refiere que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0029-2024-SUNEDU-CD, se estableció como periodo de adecuación y de forma excepcional, que los estudiantes y egresados que cumplan con acreditar el curso de trabajo de investigación -o su equivalente- en el plan de estudios o malla curricular, podrán acceder al grado de bachiller conforme a los alcances de la Ley N° 31803, hasta el 31.12.2024; asimismo, se dispuso que las universidades públicas y privadas adecuen sus planes de estudio o mallas curriculares, conforme lo señala los alcances de la Ley N° 31803, constituyendo materia supervisada a partir del primer día hábil del mes de enero de 2025;

Que, no obstante, a lo antes mencionado el jefe de la Unidad de Desarrollo Académico, refiere que con fecha 24.09.2024, se publicó la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD, mediante la cual se aprueba “Disposiciones para la aplicación de la Ley N° 31803. Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y privadas en el mercado Laboral” y en su artículo 4° establece los alcances de la implementación del curso de trabajo de investigación, y en su numeral 4.1 señala que la universidad implementa en la malla curricular de sus programas académicos de pregrado el curso de trabajo de investigación; numeral 4.2 El curso de trabajo de investigación se dicta en el último semestre académico de cada programa académico de pregrado y el numeral 4.5 establece que en los programas académicos cuya malla curricular contemple prácticas de externado, internado, práctica sanitaria poblacional y otro similar en el último semestre académico, el curso de trabajo de investigación se dicta en el semestre académico, el curso de trabajo de investigación se dicta en el semestre académico previo más próximo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0185-2025/UNT de fecha 15.04.2025, se dispone que los requisitos para optar el grado de bachiller (Currículos de Pregrado 2018 y 2021), se adecuen a la Ley Universitaria N° 3220, modificada por Ley N° 31803 y las disposiciones aprobadas por RCD N° 042-2024-SUNEDU/CD; asimismo, disponer que, las facultades, a través de sus comités técnicos de currículos y apoyo de la Unidad de Desarrollo Académico (UDA), realicen la adecuación y concordancia del curso “Trabajo de Investigación” en el plan de estudios , malla curricular, sumillas y otros elementos curriculares de los currículos de pregrado, versiones 2018 y 2021m, según anexo 03 “Curso Trabajo de Investigación para ser aplicado en currículos de pregrado 2018, adecuación a la Ley N° 31803 y RCD N° 042-2024-SUNEDU-CD (vigente: 01 abril 2025, hacia adelante y, anexo 04 Curso “Trabajo de Investigación para ser aplicado en currículos de pregrado 2021, adecuación a Ley N° 31803 y RCD N° 042-2024-SUNEDU-CD (Vigente: 01 abril 2025, en adelante;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Estomatología y en virtud de al Art. 36° inc) k, Art. 40° inc. o). del Estatuto Institucional Reformado, concordante con el Art. 70° inc) 70.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y, **con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Estomatología;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR la **ADENDA** de la adecuación del curso Trabajo de Investigación en el plan de estudios, malla curricular, sumilla y otros elementos curriculares del currículo 2018, según anexo 03 “Curso Trabajo de Investigación para ser aplicado en currículos de pregrado 2018, adecuación a la Ley N° 31803 y RCD N° 042-2024-SUNEDU-CD (vigente: 01 abril 2025, hacia adelante y, anexo 04 Curso “Trabajo de

//...

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0058-2025-FAC.ESTOM/D. (Pág. 2)

Investigación para ser aplicado en currículos de pregrado 2021, adecuación a Ley N° 31803 y RCD N° 042-2024-SUNEDU-CD (Vigente: 01 abril 2025, en adelante, **al Programa de Estudios de Estomatología, versión 2018 (Actualizado 2025)**, según anexo adjunto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO ARMANDO AGUIRRE AGUILAR
DECANO

c.c. Escuela Profesional de Estomatología, Archivo
Olga





APROBACIÓN DE ADENDA PARA ADECUACIÓN A LEY N° 31803

CURRÍCULOS DE PREGRADO UNT

INSTRUCCIONES GENERALES

Para la ADENDA AL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ESTOMATOLOGIA, VERSIÓN 2018 (ACTUALIZACIÓN 2025):

1. Plan de Estudios: (**Tesis II**)(Pág28)

		CODIGO	ASIGNATURAS			DPTO.	HORAS	HORAS	CREDITOS
						ACADEMICO	TEORIA	PRACT.	
5º AÑO	I SEMESTRE	5.1.1	ESTOMATOLOGIA COMUNITARIA I	4.2.5, 4.2.6	ESPECIALIDAD	Estomatología	2	4	4
		5.1.2	CLINICA ESTOMATOLOGICA DEL ADULTO I	4.2.3, 4.2.6	ESPECIALIDAD	Estomatología	0	12	6
		5.1.3	CLINICA ESTOMATOLOGICA DEL NIÑO I	4.2.5	ESPECIALIDAD	Estomatología	0	12	6
		5.1.4	ORTODONCIA I		ESPECIALIDAD	Estomatología	1	4	3
		5.1.5	ODONTOLOGIA LEGAL Y FORENSE		ESPECIALIDAD	Estomatología	2	2	3
		5.1.6	TESIS I	3.2.7	ESPECIALIDAD	Estomatología	0	2	1
		Ciclo IX	TOTAL				5	36	23
	II SEMESTRE	5.2.1	ESTOMATOLOGIA COMUNITARIA II	5.1.1	ESPECIALIDAD	Estomatología	2	4	4
		5.2.2	CLINICA ESTOMATOLOGICA DEL ADULTO II	5.1.2	ESPECIALIDAD	Estomatología	0	12	6
		5.2.3	CLINICA ESTOMATOLOGICA DEL NIÑO II	5.1.3	ESPECIALIDAD	Estomatología	0	12	6
		5.2.4	ORTODONCIA II	5.1.4	ESPECIALIDAD	Estomatología	1	4	3
		5.2.5	ADMINISTRACION Y GERENCIA EN ESTOMATOLOGIA		ESPECIALIDAD	Estomatología	2	2	3
5.2.6		TESIS II	5.1.6	ESPECIALIDAD	Estomatología	0	2	1	
	Ciclo X	TOTAL				5	36	23	

DICE:

Nombre de la asignatura (**TESIS II**) que está en el currículo 2018, según corresponda.

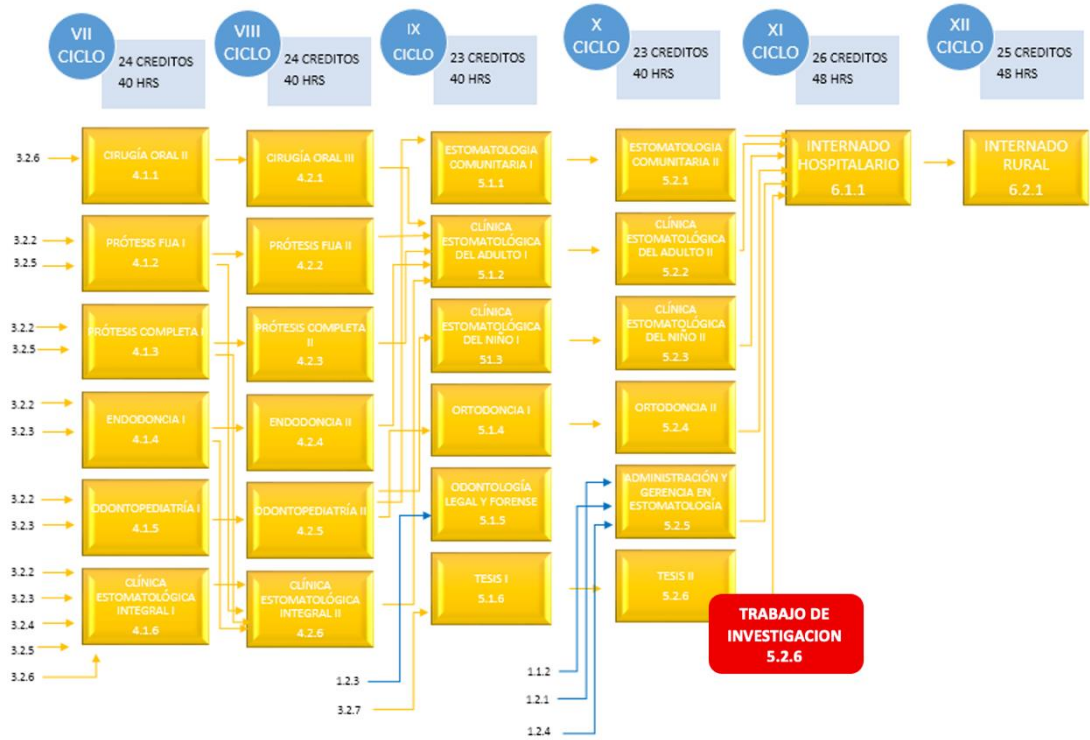
DEBE DECIR:

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, con las mismas características...



2. ELEMENTOS CURRICULARES con el mismo cambio de nombre de la asignatura: **TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

- Malla curricular (Pág. 26)





- Sumilla (Pág 104)

Denominación de la experiencia curricular			TRABAJO DE INVESTIGACION								
Ciclo	X	Código	5.2.6	Carácter	Práctico	Requisito	5.1.6 Tesis I			Código de Competencia del perfil de egreso	UCI-CT1.1, UCII-CT2.1
Total horas	32	Horas x semana	2	Créditos	1	HT	0	HC		HL	2
Sumilla	<p>La experiencia curricular de TRABAJO DE INVESTIGACION es de carácter práctico, se orienta a desarrollar las unidades de competencia UC1 y UC2 directamente las capacidades CT1.1 y CT2.1 del perfil de egreso. Para el logro de estas competencias se ha organizado el desarrollo de la experiencia curricular en tres unidades temáticas: 1. Identificación de la problemática de Salud Oral 2. Identificación de los antecedentes 3. Definición y justificación del Problema.</p> <p>Relaciona conocimientos sobre los componentes del sistema estomatognático, para analizar y explicar los fenómenos del proceso salud enfermedad oral.</p> <p>Elabora y ejecuta ensayos, monografías de carácter académico de orientación científica orientadas a la solución de problemas del proceso de salud - enfermedad oral.</p> <p>El curso también contribuye, a alcanzar las competencias necesarias para desempeñar las funciones de investigación declarados en el perfil profesional, específicamente las siguientes: conocer los fundamentos del método científico aplicándolo en la investigación de la realidad social, tecnología, alternativas de tratamiento, epidemiológicas y administrativas; preparar ensayos y monografías utilizando el método científico; comunicar sus resultados; y participar en certámenes científicos y culturales.</p> <p>Contribuye también a alcanzar los siguientes objetivos: haber logrado una formación humanística y científica que le permita servir a la sociedad dentro de los principios éticos y deontológicos; y estar capacitado para diseñar y aplicar el método de investigación científica, los métodos de trabajo profesional y las técnicas de informática y estadísticas en la solución de los problemas de salud que se presenten en el ejercicio cotidiano de su profesión o que son objeto de investigación en su campo de acción a nivel local, regional, o nacional; diseñar y ejecutar estudios de investigación socioepidemiológico, clínica y tecnológica tendientes a mejorar el estado de salud bucal de la población; utilizar el método científico en los distintos aspectos y fases de su formación profesional, ejercer una actitud crítica en relación a las fuentes de información científica del país y del extranjero, especialmente en lo que se refiere a la relevancia de la información frente a la naturaleza y magnitud de los problemas nacionales de salud.</p> <p>Estas características del curso permiten sentar las bases para el desarrollo de la Investigación y desarrollar las competencias que permitan al educando planificarla y ejecutarla.</p>										
Ejes y valores curriculares priorizados	<p>La experiencia curricular será útil para que el estudiante tenga como objetivo presentar su monografía y así obtener el grado de bachiller en Estomatología, según lo estipulado por SUNEDU.</p>										
Enfoque didáctico	Problematizador	Perfil específico del docente / equipo formador	Cirujano Dentista habilitado, con grado de Maestro en Estomatología								
		Perfil del personal administrativo y/o personal de servicio	Trabajador en servicios tipo III. A3-05-870-3.								



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TRUJILLO



DPA
UDA
Unidad de Desarrollo Académico
Gestionando nuevos desafíos...!!!

En la página web de la DPA, agregaremos la ADENDA junto al CURRÍCULO respectivo.



ADENDA CURRÍCULO 2018

ALCANCE:

Programa de Estomatología

DICE:

Currículo de pregrado	Ciclo	Elemento Curricular			
		Plan de Estudios	Malla Curricular	Sumilla	Matriz de articulación
2018 RCU N° 480-2018/UNT	X	Pág. (28)	Pág. (26)	Pág. (104)	Pág. (114)
		Tesis II	Tesis II	Tesis II	Tesis II

DEBE DECIR:

Currículo de pregrado	Ciclo	Elemento Curricular			
		Plan de Estudios	Malla Curricular	Sumilla	Matriz de articulación
2018 RCU N° 480-2018/UNT RCU N° 185-2025/UNT		Pág. (28)	Pág. (26)	Pág. (104)	Pág. (114)
		Trabajo de Investigación	Trabajo de Investigación	Trabajo de Investigación	Trabajo de Investigación